

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

9558

Resolución de la presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, por el que se modifica el Reglamento interno de 28 de mayo de 2010, (Texto refundido, BOIB n.º 56 de 24 de abril de 2014) por el cual se atribuyen funciones a los puestos de trabajo adscritos al IMAS

Antecedentes de hechos

I. Las órdenes de funciones son el instrumento técnico de ordenación mediante el cual la Administración asigna las funciones a los puestos de trabajo.

En fecha 28 de mayo de 2010, la presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (en lo sucesivo IMAS), aprobó el Reglamento interno por el cual se atribuyen funciones a los puestos de trabajo adscritos al IMAS (en lo sucesivo, Reglamento interno de funciones), el cual se publicó al BOIB n.º 82 Ext. de 2 de junio de 2010.

La presidencia del IMAS modificó en dos ocasiones el citado Reglamento, los días 19 de mayo de 2011 y el 24 de marzo de 2014, los cuales fueron publicados al BOIB n.º 99 de 30 de junio de 2011 y n.º 56, de 24 de abril de 2014, respectivamente.

Atendido la modificación de la relación de puestos de trabajo del IMAS, la presidencia del IMAS volvió a modificar el Reglamento interno de funciones de forma puntual los días 6 de septiembre de 2017, 4 de diciembre de 2017, 22 de noviembre de 2018 esta última publicada al BOIB n.º 12, de 26 de enero de 2019.

Posteriormente, el Reglamento interno se volvió a modificar en fecha 12 de febrero de 2019 (BOIB n.º 23, de 21 de febrero), 7 de marzo de 2019 (BOIB n.º 36, de 19 de marzo), 18 de diciembre de 2019 (BOIB n.º 8, de 18 de enero de 2020), 3 de agosto de 2020 (BOIB n.º 151, de 1 de septiembre) y 15 de julio de 2021 (BOIB n.º 98 de 22 de julio de 2021).

II. En virtud de la modificación de la relación de puestos de trabajo (en lo sucesivo RLLT) del IMAS mediante el expediente n.º 1/2022 (BOIB n.º 82, de 25 de junio) y la propuesta de la dirección insular de Infancia y Familia del IMAS sobre las funciones genéricas y específicas de determinados puestos de trabajo, se hace necesario la modificación del vigente reglamento interno de funciones del IMAS.

III. La propuesta de resolución de la dirección insular de Infancia y Familia a la presidencia del IMAS de modificación del Reglamento interno de funciones de los puestos de trabajo del IMAS y sus anexos I i II de acuerdo con el procedimiento de elaboración establecido en la Instrucción 1/2010 de la presidencia del IMAS, que regula el establecimiento de los criterios para la elaboración de las propuestas de atribución de funciones a los puestos de trabajo adscritos a las distintas áreas del IMAS (en lo sucesivo, Instrucción 1/2010).

IV. La secretaría en funciones de la Mesa Sectorial de Negociación del IMAS, certifica el día 27 de octubre de 2022, que en la sesión de la Mesa Sectorial de Negociación del IMAS celebrada el 12 de abril de 2022, se negociaron y aprobar de las funciones genéricas y específicas las siguientes modificaciones:

Fundamentos de derecho

1. El artículo 189.3 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares dispone que el personal al servicio de las entidades locales de las Islas Baleares depende, orgánicamente, del presidente o la presidenta de la corporación, que ejerce el mando del mismo y, funcionalmente, del o de la responsable últimos de la unidad administrativa a la cual se integra el lugar de trabajo que ocupa.

2. El artículo 34 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece que las órdenes de funciones son el instrumento técnico de ordenación mediante el cual la administración asigna las funciones en los puestos de trabajo. Así mismo, en su apartado 2, establece que las órdenes de funciones su una manifestación de la potestad de organización y de dirección de la Administración, se dictan y se modifican según las necesidades del servicio y según el procedimiento establecido. El apartado tercero del mismo artículo continúa diciendo que las órdenes de funciones se publicarán en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

3. El Reglamento interno de funciones aprobado por la Presidencia del IMAS en fecha 28 de mayo de 2010 publicado al BOIB n.º 82 Ext. de 2 de junio de 2010, después modificado mediante dos Resoluciones de la presidencia del IMAS de los días 19 de mayo de 2011 y 24 de



marzo de 2014 publicados al BOIB n.º 99 de 30 de junio de 2011 y al BOIB n.º 56, de 24 de abril de 2014, respectivamente. Posteriormente, la presidencia del IMAS volvió a modificar puntualmente los días 6 de septiembre de 2017, 4 de diciembre de 2017, 22 de noviembre de 2018 (BOIB n.º 12, de 26 de enero de 2019), 12 de febrero de 2019 (BOIB n.º 23 de 21 de febrero), 7 de marzo de 2019 (BOIB n.º 36 de 19 de marzo), 18 de diciembre de 2019 (BOIB núm.8, de 18 de enero de 2020), 3 de agosto de 2020 (BOIB n.º 151 de 1 de septiembre) y 15 de julio de 2021 (BOIB n.º 98 de 22 de julio)

4. La modificación de RLLT del IMAS que afecta a esta modificación del Reglamento interno de funciones es la aprobada mediante Acuerdo de Pleno de día 12 de mayo de 2022 relativo al expediente n.º 1/2022 publicado al BOIB n.º 82, de 25 de junio de 2022.

5. El artículo 1.4 de la Instrucción 1/2010 dispone que al amparo de la potestad de autoorganización, la presidenta del IMAS determina discrecionalmente las funciones que corresponden a los puestos de trabajo integrados dentro de su estructura orgánica, respetando el contenido esencial de las funciones de la subescala, clase y especialidad y los criterios establecidos a la mencionada instrucción.

6. El artículo 9.4 de la Instrucción 1/2010, determina que una vez firmes las propuestas se librarán a los representantes sindicales en el seno de la Mesa Sectorial de Negociación del IMAS. Respecto a la aprobación y publicación, el presidente a propuesta de la dirección insular de Infancia y Familia, aprobará el Reglamento de atribución de funciones a los puestos de trabajo del IMAS. Finalmente, en su punto 5, establece que este Reglamento se tiene que publicar al BOIB.

7. El artículo 16.6 de los Estatutos del IMAS (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019), establece que la Presidencia determina las funciones de los puestos de trabajo adscritos al Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, las cuales se tienen que publicar al Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Resolución

Primero.-MODIFICAR el Reglamento interno de funciones del IMAS, de 28 de mayo de 2010, por el cual se atribuyen funciones a los puestos de trabajo adscritos al IMAS, en el sentido que consta en los anexos I i II los cuales se adjuntan a esta Resolución.

Segundo.- ORDENAR la publicación de esta modificación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares que entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación y la publicación del texto consolidado del Reglamento interno de funciones del IMAS a la Sede Electrónica del Consejo Insular de Mallorca.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales aprobados por el Pleno del Consejo de Mallorca de fecha 11 de abril de 2019 (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si procede, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en fecha de la firma electrónica (3 de noviembre de 2022)

La consellera executiva de Drets Socials i presidenta de l'IMAS
Sofia Alonso Bigler

Palma, en data de la signatura electrònica (7 de novembre de 2022)

La secretària delegada de Institut Mallorquí d'Afers Socials
Maria Elena Tur Figueruelo





ANEXO I:

Asignación y modificación de las funciones genéricas de determinados puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo del IMAS por el cual se modifica el Reglamento interno de funciones del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales

ORGANISMO: IMAS/VICEPRESIDENCIA 1/ÁREA DE INFANCIA Y FAMILIA, (IMF)

CENTRO DIRECTIVO: ACOGIDAS RESIDENCIALES, (IMF008) :

UNIDAD ADMINISTRATIVA: HOGARES DEL MENOR/EQUIPOS DE LOS HOGARES, (IMF0080004)

CÓDIGO: F00700013

DENOMINACIÓN: EDUCADOR/A SOCIAL

DONDE DICE:

FUNCIONES GENÉRICAS:

- a) Cuidado de los menores residentes en el centro, procurando la cobertura de sus necesidades básicas.
- b) Programar, evaluar y emitir informes del Proyecto Educativo Individual de los menores a su cargo, informando e implicando al equipo educativo, coordinándose con el resto de servicios y recursos implicados para la consecución de los objetivos.
- c) Cumplir con las directrices de los manuales, protocolos, reglamentos y/u otros documentos en materia de protección de menores generados y aprobados por el Servicio de Menores, aplicando los protocolos y documentos que se generen para la atención a la infancia y que supongan una aplicación directa en los centros. Cumplir el Proyecto Educativo de Centro y el Reglamento de Régimen Interno del centro.
- d) Realizar intervenciones educativas o re-educativas con los menores acogidos, teniendo como finalidad su bienestar y el del resto del grupo.
- e) Cualquier otra que le pueda ser encomendada por sus superiores jerárquicos en relación a las anteriores.

TIENE QUE DECIR:

FUNCIONES GENÉRICAS:

- FUNCIÓN A) Transmisión, formación, desarrollo y promoción de la cultura.
- FUNCIÓN B) Generación de redes sociales, contextos, procesos y recursos educativos y sociales.
- FUNCIÓN C) Mediación social, cultural y educativa.
- FUNCIÓN D) Conocimiento, análisis e investigación de los contextos sociales y educativos.
- FUNCIÓN E) Diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos educativos.
- FUNCIÓN F) Gestión, dirección, coordinación y organización de instituciones y recursos educativos.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: HOGARES DEL MENOR/EQUIPOS DE LOS HOGARES, (IMF0080004)

CÓDIGO: F007009N9

DENOMINACIÓN: EDUCADOR/A SOCIAL

TIENE QUE DECIR:

ASIGNACIÓN FUNCIONES GENÉRICAS:

- FUNCIÓN A) Transmisión, formación, desarrollo y promoción de la cultura.
- FUNCIÓN B) Generación de redes sociales, contextos, procesos y recursos educativos y sociales.
- FUNCIÓN C) Mediación social, cultural y educativa.
- FUNCIÓN D) Conocimiento, análisis e investigación de los contextos sociales y educativos.
- FUNCIÓN E) Diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos educativos.
- FUNCIÓN F) Gestión, dirección, coordinación y organización de instituciones y recursos educativos.

CENTRO DIRECTIVO: INFANCIA Y FAMILIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECCIÓN DE ATENCIÓN TERRITORIAL PONENT (IMF0010005)



CÓDIGO: F00700015

DENOMINACIÓN: EDUCADOR/A SOCIAL

DONDE DICE:

FUNCIONES GENÉRICAS:

- a) Atender las demandas derivadas de los ciudadanos e informar y orientar las personas usuarias.
- b) Ser el técnico referente de los expedientes propios de su sección.
- c) Participar en la toma de decisiones con el equipo técnico de la sección.
- d) Colaborar con el o la jefa de sección en el desarrollo de programas y de acciones relativas a la Sección Territorial.
- e) Cumplir y aplicar las directrices de los manuales, protocolos, reglamentos y/u otros documentos en materia de protección de menores aprobados por el Servicio de Menores.
- f) Cualquier otra que le pueda ser encomendada por sus superiores jerárquicos en relación a las anteriores.

TIENE QUE DECIR:

FUNCIONES GENÉRICAS:

- FUNCIÓN A) Transmisión, formación, desarrollo y promoción de la cultura.
- FUNCIÓN B) Generación de redes sociales, contextos, procesos y recursos educativos y sociales.
- FUNCIÓN C) Mediación social, cultural y educativa.
- FUNCIÓN D) Conocimiento, análisis e investigación de los contextos sociales y educativos.
- FUNCIÓN E) Diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos educativos.
- FUNCIÓN F) Gestión, dirección, coordinación y organización de instituciones y recursos educativos.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECCIÓN DE ATENCIÓN TERRITORIAL PONENT (IMF0010005)

CÓDIGO: F00700016

DENOMINACIÓN: EDUCADOR/A SOCIAL

DONDE DICE:

FUNCIONES GENÉRICAS:

- a) Atender las demandas derivadas de los ciudadanos e informar y orientar las personas usuarias.
- b) Ser el técnico referente de los expedientas propios de su sección.
- c) Participar en la toma de decisiones con el equipo técnico de la sección.
- d) Colaborar con el o la jefa de sección en el desarrollo de programas y de acciones relativas a la sección Territorial.
- e) Cumplir y aplicar las directrices de los manuales, protocolos, reglamentos y/u otros documentos en materia de protección de menores aprobados por el servicio de Menores.
- f) Cualquier otra que le pueda ser encomendada por sus superiores jerárquicos en relación a las anteriores.

TIENE QUE DECIR:

FUNCIONES GENÉRICAS :

- FUNCIÓN A) Transmisión, formación, desarrollo y promoción de la cultura.
- FUNCIÓN B) Generación de redes sociales, contextos, procesos y recursos educativos y sociales.
- FUNCIÓN C) Mediación social, cultural y educativa.
- FUNCIÓN D) Conocimiento, análisis e investigación de los contextos sociales y educativos.
- FUNCIÓN E) Diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos educativos.
- FUNCIÓN F) Gestión, dirección, coordinación y organización de instituciones y recursos educativos.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: CENTRO DE PRIMERA ACOGIDA DE ADOLESCENTES/TRAMUNTANA

CÓDIGO: F007009N8

DENOMINACIÓN: EDUCADOR/A SOCIAL



TIENE QUE DECIR:

ASIGNACIÓN FUNCIONES GENÉRICAS:

- FUNCIÓN A) Transmisión, formación, desarrollo y promoción de la cultura.
- FUNCIÓN B) Generación de redes sociales, contextos, procesos y recursos educativos y sociales.
- FUNCIÓN C) Mediación social, cultural y educativa.
- FUNCIÓN D) Conocimiento, análisis e investigación de los contextos sociales y educativos.
- FUNCIÓN E) Diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos educativos.
- FUNCIÓN F) Gestión, dirección, coordinación y organización de instituciones y recursos educativos.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: CENTRO DE PRIMERA ACOGIDA DE ADOLESCENTES/TRAMUNTANA

CÓDIGO: F00700010

DENOMINACIÓN: EDUCADOR/A SOCIAL

DONDE DICE:

FUNCIONES GENÉRICAS:

- a) Cuidado de los menores residentes en el centro, procurando la cobertura de sus necesidades básicas.
- b) Programar, evaluar y emitir informes del Proyecto Educativo Individual de los menores a su cargo, informando e implicando el equipo educativo, coordinándose con el resto de servicios y recursos implicados para la consecución de los objetivos.
- c) Cumplir con las directrices de los manuales, protocolos, reglamentos y/u otros documentos en materia de protección de menores generados y aprobados por el Servicio de Menores, aplicando los protocolos y documentos que se generen para la atención a la infancia y que supongan una aplicación directa en los centros. Cumplir el Proyecto Educativo de Centro y el Reglamento de Régimen Interno del centro.
- d) Realizar intervenciones educativas o re-educativas con los menores acogidos, teniendo como finalidad su bienestar y el del resto del grupo.
- e) Cualquier otra que le pueda ser encomendada por sus superiores jerárquicos en relación a las anteriores.

TIENE QUE DECIR:

FUNCIONES GENÉRICAS:

- FUNCIÓN A) Transmisión, formación, desarrollo y promoción de la cultura.
- FUNCIÓN B) Generación de redes sociales, contextos, procesos y recursos educativos y sociales.
- FUNCIÓN C) Mediación social, cultural y educativa.
- FUNCIÓN D) Conocimiento, análisis e investigación de los contextos sociales y educativos.
- FUNCIÓN E) Diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos educativos.
- FUNCIÓN F) Gestión, dirección, coordinación y organización de instituciones y recursos educativos.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: CENTRO DE PRIMERA ACOGIDA DE ADOLESCENTES / TRAMUNTANA, (IMF0080007)

CÓDIGO: F00700009

DENOMINACIÓN: EDUCADOR/A SOCIAL

DONDE DICE:

FUNCIONES GENÉRICAS:

- a) Apoyar a coordinación en el desarrollo de sus funciones.
- b) Apoyar técnico y orientación al equipo para casos individuales/grupales para la aplicación de los documentos y protocolos de trabajo.
- c) Sustituir al coordinador en su ausencia.
- d) Cumplir con las directrices de los manuales, protocolos, reglamentos y/u otros documentos en materia de protección de menores generados y aprobados por el Servicio de Menores, aplicando y haciendo aplicar los protocolos y documentos que se generen para la atención a la infancia y que supongan una aplicación directa en los centros, recogiendo y trabajando con los equipos las aportaciones al Proyecto Educativo de Centro y Reglamento de Régimen Interno.
- e) Supervisar las visitas familiares y redactar los informes.



- f) Sustituir puntualmente al educador-a en caso de ausencia.
- g) Cualquier otra que le pueda ser encomendada por sus superiores jerárquicos en relación a las anteriores.

TIENE QUE DECIR:

FUNCIONES GENÉRICAS:

- FUNCIÓN A) Transmisión, formación, desarrollo y promoción de la cultura.
- FUNCIÓN B) Generación de redes sociales, contextos, procesos y recursos educativos y sociales.
- FUNCIÓN C) Mediación social, cultural y educativa.
- FUNCIÓN D) Conocimiento, análisis e investigación de los contextos sociales y educativos.
- FUNCIÓN E) Diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos educativos.
- FUNCIÓN F) Gestión, dirección, coordinación y organización de instituciones y recursos educativos.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: CENTRO DE PRIMERA ACOGIDA DE INFANCIA/PUIG DES BOUS, (IMF0080006)

CÓDIGO: F00700012

DENOMINACIÓN: EDUCADOR/A SOCIAL

DONDE DICE:

FUNCIONES GENÉRICAS:

- a) Cuidado de los menores residentes en el centro, procurando la cobertura de sus necesidades básicas.
- b) Programar, evaluar y emitir informes del Proyecto Educativo Individual de los menores a su cargo, informando e implicando el equipo educativo, coordinándose con el resto de servicios y recursos implicados para la consecución de los objetivos.
- c) Cumplir con las directrices de los manuales, protocolos, reglamentos y/u otros documentos en materia de protección de menores generados y aprobados por el Servicio de Menores, aplicando los protocolos y documentos que se generen para la atención a la infancia y que supongan una aplicación directa en los centros. Cumplir el Proyecto Educativo de Centro y el Reglamento de Régimen Interno del centro.
- d) Realizar intervenciones educativas o re-educativas con los menores acogidos, teniendo como finalidad su bienestar y el del resto del grupo.
- e) Cualquier otra que le pueda ser encomendada por sus superiores jerárquicos en relación a las anteriores.

TIENE QUE DECIR:

FUNCIONES GENÉRICAS:

- FUNCIÓN A) Transmisión, formación, desarrollo y promoción de la cultura.
- FUNCIÓN B) Generación de redes sociales, contextos, procesos y recursos educativos y sociales.
- FUNCIÓN C) Mediación social, cultural y educativa.
- FUNCIÓN D) Conocimiento, análisis e investigación de los contextos sociales y educativos.
- FUNCIÓN E) Diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos educativos.
- FUNCIÓN F) Gestión, dirección, coordinación y organización de instituciones y recursos educativos.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: CENTRO DE PRIMERA ACOGIDA DE INFANCIA/PUIG DES BOUS, (IMF0080006)

CÓDIGO: F007009N7

DENOMINACIÓN: EDUCADOR/A SOCIAL

TIENE QUE DECIR:

ASIGNACIÓN FUNCIONES GENÉRICAS:

- FUNCIÓN A) Transmisión, formación, desarrollo y promoción de la cultura.
- FUNCIÓN B) Generación de redes sociales, contextos, procesos y recursos educativos y sociales.
- FUNCIÓN C) Mediación social, cultural y educativa.
- FUNCIÓN D) Conocimiento, análisis e investigación de los contextos sociales y educativos.
- FUNCIÓN E) Diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos educativos.
- FUNCIÓN F) Gestión, dirección, coordinación y organización de instituciones y recursos educativos.





UNIDAD ADMINISTRATIVA: CENTRO DE PRIMERA ACOGIDA DE INFANCIA/PUIG DES BOUS, (IMF0080006)

CÓDIGO: F00700A2H

DETERMINACIÓN: EDUCADOR/A SOCIAL

TIENE QUE DECIR

ASIGNACIÓN FUNCIONES GENÉRICAS:

- FUNCIÓN A) Transmisión, formación, desarrollo y promoción de la cultura.
- FUNCIÓN B) Generación de redes sociales, contextos, procesos y recursos educativos y sociales.
- FUNCIÓN C) Mediación social, cultural y educativa.
- FUNCIÓN D) Conocimiento, análisis.
- FUNCIÓN E) Diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos educativos.
- FUNCIÓN F) Gestión, dirección, coordinación y organización de instituciones y recursos educativos.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECCIÓN DE ACOGIDAS FAMILIARES, (IMF0170002)

CÓDIGO: F007009NB

DENOMINACIÓN: EDUCADOR/A SOCIAL

DONDE DICE :

FUNCIONES GENÉRICAS:

- a) Atender las demandas derivadas de los ciudadanos, informar y orientar a las personas usuarias.
- b) Ser el técnico referente de los expedientes propios de su sección.
- c) Implementar y coordinar, con el resto del equipo técnico, los procesos de valoración, formación y procesos de trabajo con las familias.
- d) Participar en la toma de decisiones con el equipo técnico de la sección.
- e) Colaborar con el o la jefa de sección en el desarrollo de programas y acciones relativas a acogidas familiares.
- f) Cumplir y aplicar las directrices de los manuales, protocolos, reglamentos y/u otros documentos en materia de protección de menores aprobados por el Servicio de Menores.
- g) Cualquier otra que le pueda ser encomendada por sus superiores jerárquicos en relación a las anteriores.

TIENE QUE DECIR:

FUNCIONES GENÉRICAS:

- FUNCIÓN A) Transmisión, formación, desarrollo y promoción de la cultura.
- FUNCIÓN B) Generación de redes sociales, contextos, procesos y recursos educativos y sociales.
- FUNCIÓN C) Mediación social, cultural y educativa.
- FUNCIÓN D) Conocimiento, análisis e investigación de los contextos sociales y educativos.
- FUNCIÓN E) Diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos educativos.
- FUNCIÓN F) Gestión, dirección, coordinación y organización de instituciones y recursos educativos.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECCIÓN DE ACOGIDAS FAMILIARES, (IMF0170002)

CÓDIGO: F00700007

DENOMINACIÓN: EDUCADOR/A SOCIAL

DONDE DICE :

FUNCIONES GENÉRICAS:

- a) Atender las demandas derivadas de los ciudadanos e informar y orientar las personas usuarias.
- b) Ser el técnico referente de los expedientes propios de su sección.
- c) Participar en la toma de decisiones con el equipo técnico de la sección.
- d) Colaborar con el o la jefa del Sección en el desarrollo de programas y de acciones relativas a Acogidas Familiares.





- e) Cumplir y aplicar las directrices de los manuales, protocolos, reglamentos y/u otros documentos en materia de protección de menores aprobados por el Servicio de Menores.
- f) Cualquier otra que le pueda ser encomendada por sus superiores jerárquicos en relación a las anteriores.

TIENE QUE DECIR:

FUNCIONES GENÉRICAS:

- FUNCIÓN A) Transmisión, formación, desarrollo y promoción de la cultura.
- FUNCIÓN B) Generación de redes sociales, contextos, procesos y recursos educativos y sociales.
- FUNCIÓN C) Mediación social, cultural y educativa.
- FUNCIÓN D) Conocimiento, análisis e investigación de los contextos sociales y educativos.
- FUNCIÓN E) Diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos educativos.
- FUNCIÓN F) Gestión, dirección, coordinación y organización de instituciones y recursos educativos.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECCIÓN DE ACOGIDAS FAMILIARES, (IMF0170002)

CÓDIGO: F00700014

DENOMINACIÓN: EDUCADOR/A SOCIAL

DONDE DICE :

FUNCIONES GENÉRICAS:

- a) Atender las demandas derivadas de los ciudadanos e informar y orientar las personas usuarias.
- b) Ser el técnico referente de los expedientes propios de su sección.
- c) Implementar y coordinar, con el resto del equipo técnico, los procesos de valoración, formación y procesos de trabajo con las familias.
- d) Participar en la toma de decisiones con el equipo técnico de la sección.
- e) Colaborar con el o la jefa del Sección en el desarrollo de programas y de acciones relativas a Acogidas Familiares.
- f) Cumplir y aplicar las directrices de los manuales, protocolos, reglamentos y/u otros documentos en materia de protección de menores aprobados por el Servicio de Menores.
- g) Cualquier otra que le pueda ser encomendada por sus superiores jerárquicos en relación a las anteriores.

TIENE QUE DECIR:

FUNCIONES GENÉRICAS:

- FUNCIÓN A) Transmisión, formación, desarrollo y promoción de la cultura.
- FUNCIÓN B) Generación de redes sociales, contextos, procesos y recursos educativos y sociales.
- FUNCIÓN C) Mediación social, cultural y educativa.
- FUNCIÓN D) Conocimiento, análisis e investigación de los contextos sociales y educativos.
- FUNCIÓN E) Diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos educativos.
- FUNCIÓN F) Gestión, dirección, coordinación y organización de instituciones y recursos educativos.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECCIÓN DE ACOGIDAS FAMILIARES, (IMF0170002)

CÓDIGO: F00700A57

DENOMINACIÓN: EDUCADOR/A SOCIAL

TIENE QUE DECIR:

ASIGNACIÓN FUNCIONES GENÉRICAS:

- FUNCIÓN A) Transmisión, formación, desarrollo y promoción de la cultura.
- FUNCIÓN B) Generación de redes sociales, contextos, procesos y recursos educativos y sociales.
- FUNCIÓN C) Mediación social, cultural y educativa.
- FUNCIÓN D) Conocimiento, análisis e investigación de los contextos sociales y educativos.
- FUNCIÓN E) Diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos educativos.
- FUNCIÓN F) Gestión, dirección, coordinación y organización de instituciones y recursos educativos.



UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECCIÓN JURÍDICO-TÉCNICA, (IMF0010003)

CÓDIGO: F007009NA

DENOMINACIÓN: EDUCADOR/A SOCIAL

TIENE QUE DECIR:

ASIGNACIÓN FUNCIONES GENÉRICAS:

- FUNCIÓN A) Transmisión, formación, desarrollo y promoción de la cultura.
- FUNCIÓN B) Generación de redes sociales, contextos, procesos y recursos educativos y sociales.
- FUNCIÓN C) Mediación social, cultural y educativa.
- FUNCIÓN D) Conocimiento, análisis e investigación de los contextos sociales y educativos.
- FUNCIÓN E) Diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos educativos.
- FUNCIÓN F) Gestión, dirección, coordinación y organización de instituciones y recursos educativos.

ANEXO II

Asignación de las funciones específicas de determinados puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo del IMAS por el cual se modifica el Reglamento interno de funciones del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales

ORGANISMO: IMAS/VICEPRESIDENCIA 1/ÁREA DE INFANCIA Y FAMILIA, (IMF)

CENTRO DIRECTIVO: ACOGIDAS RESIDENCIALES, (IMF008):

UNIDAD ADMINISTRATIVA: HOGARES DEL MENOR/EQUIPOS DE LOS HOGARES, (IMF0080004)

CÓDIGO: F007009N9

DENOMINACIÓN: EDUCADOR/A SOCIAL

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

MÁXIMO DE 8 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- FUNCIÓN A) Cuidado de los menores residentes en el centro, procurando la cobertura de sus necesidades básicas.
- FUNCIÓN B) Programar, evaluar y emitir informes del Proyecto Educativo Individual de los menores a su cargo, informando e implicando el equipo educativo, coordinándose con el resto de servicios y recursos implicados para la consecución de los objetivos.
- FUNCIÓN C) Cumplir con las directrices de los manuales, protocolos, reglamentos y/u otros documentos en materia de protección de menores generados y aprobados por el Servicio de Infancia y Familia, aplicando y haciendo aplicar los protocolos y documentos que se generen para la atención a la infancia y que supongan una aplicación directa en los centros.
- FUNCIÓN D) Realizar intervenciones educativas o re-educativas con los menores acogidos, teniendo como finalidad su bienestar y el del resto del grupo.
- FUNCIÓN E) Cualquier otra que le pueda ser encomendada por sus superiores jerárquicos en relación a las anteriores.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA SUPERIOR DEL LUGAR DE TRABAJO

CÓDIGO: F00750006

DENOMINACIÓN: COORDINADOR/HOGARES DEL MENOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA: HOGARES DEL MENOR/EQUIPOS DE LOS HOGARES, (IMF0080004)

CÓDIGO: F00700013

DENOMINACIÓN: EDUCADOR/A SOCIAL

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

MÁXIMO DE 8 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- FUNCIÓN A) Cuidado de los menores residentes en el centro, procurando la cobertura de sus necesidades básicas.
FUNCIÓN B) Programar, evaluar y emitir informes del Proyecto Educativo Individual de los menores a su cargo, informando e implicando el equipo educativo, coordinándose con el resto de servicios y recursos implicados para la consecución de los objetivos.
FUNCIÓN C) Cumplir con las directrices de los manuales, protocolos, reglamentos y/u otros documentos en materia de protección de menores generados y aprobados por el Servicio de Infancia y Familia, aplicando y haciendo aplicar los protocolos y documentos que se generen para la atención a la infancia y que supongan una aplicación directa en los centros.
FUNCIÓN D) Realizar intervenciones educativas o re-educativas con los menores acogidos, teniendo como finalidad su bienestar y el del resto del grupo.
FUNCIÓN E) Cualquier otra que le pueda ser encomendada por sus superiores jerárquicos en relación a las anteriores.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA SUPERIOR DEL LUGAR DE TRABAJO

CÓDIGO: F00750006

DENOMINACIÓN: COORDINADOR/A HOGARES DEL MENOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA: CENTRO DE PRIMERA ACOGIDA DE ADOLESCENTES/TRAMUNTANA

CÓDIGO: F007009N8

DENOMINACIÓN: EDUCADOR/A SOCIAL

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

MÁXIMO DE 8 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- FUNCIÓN A) Cuidado de los menores residentes en el centro, procurando la cobertura de sus necesidades básicas.
FUNCIÓN B) Programar, evaluar y emitir informes del Proyecto Educativo Individual de los menores a su cargo, informando e implicando el equipo educativo, coordinándose con el resto de servicios y recursos implicados para la consecución de los objetivos.
FUNCIÓN C) Cumplir con las directrices de los manuales, protocolos, reglamentos y/u otros documentos en materia de protección de menores generados y aprobados por el Servicio de Infancia y Familia, aplicando y haciendo aplicar los protocolos y documentos que se generen para la atención a la infancia y que supongan una aplicación directa en los centros.
FUNCIÓN D) Realizar intervenciones educativas o re-educativas con los menores acogidos, teniendo como finalidad su bienestar y el del resto del grupo.
FUNCIÓN E) Cualquier otra que le pueda ser encomendada por sus superiores jerárquicos en relación a las anteriores.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA SUPERIOR DEL LUGAR DE TRABAJO

CÓDIGO: F00750007

DENOMINACIÓN: COORDINADOR/A DE ADOLESCENTES

UNIDAD ADMINISTRATIVA: CENTRO DE PRIMERA ACOGIDA DE ADOLESCENTES/TRAMUNTANA

CÓDIGO: F00700010

DENOMINACIÓN: EDUCADOR/A SOCIAL

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

MÁXIMO DE 8 FUNCIONES ESPECÍFICAS FUNCIONES

- FUNCIÓN A) Cuidado de los menores residentes en el centro, procurando la cobertura de sus necesidades básicas.
FUNCIÓN B) Programar, evaluar y emitir informes del Proyecto Educativo Individual de los menores a su cargo, informando e implicando el equipo educativo, coordinándose con el resto de servicios y recursos implicados para la consecución de los objetivos.
FUNCIÓN C) Cumplir con las directrices de los manuales, protocolos, reglamentos y/u otros documentos en materia de protección de menores generados y aprobados por el Servicio de Infancia y Familia, aplicando y haciendo aplicar los protocolos y documentos que se generen para la atención a la infancia y que supongan una aplicación directa en los centros.
FUNCIÓN D) Realizar intervenciones educativas o re-educativas con los menores acogidos, teniendo como finalidad su bienestar y el del resto del grupo.
FUNCIÓN E) Cualquier otra que le pueda ser encomendada por sus superiores jerárquicos en relación a las anteriores.



DEPENDENCIA JERÁRQUICA SUPERIOR DEL LUGAR DE TRABAJO

CÓDIGO: F00750007

DENOMINACIÓN: COORDINADOR/A DE ADOLESCENTES

UNIDAD ADMINISTRATIVA: CENTRO DE PRIMERA ACOGIDA DE ADOLESCENTES/ TRAMUNTANA, (IMF0080007)

CÓDIGO: F00700009

DENOMINACIÓN: EDUCADOR/A SOCIAL

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

MÁXIMO DE 8 FUNCIONES ESPECÍFICAS

FUNCIÓN A) Apoyar a coordinación en el desarrollo de sus funciones.

FUNCIÓN B) Apoyar técnico y orientación al equipo para casos individuales/grupales para la aplicación de los documentos y protocolos de trabajo.

FUNCIÓN C) Sustituir al coordinador o la coordinadora en su ausencia.

FUNCIÓN D) Cumplir con las directrices de los manuales, protocolos, reglamentos y/u otros documentos en materia de protección de menores generados y aprobados por el Servicio de Infancia y Familia, aplicando y haciendo aplicar los protocolos y documentos que se generen para la atención a la infancia y que supongan una aplicación directa en los centros, recogiendo y trabajando con los equipos las aportaciones al Proyecto Educativo de Centro y Reglamento de Régimen Interno.

FUNCIÓN E) Supervisar las visitas familiares y redactar los informes.

FUNCIÓN F) Sustituir puntualmente al educador-a en caso de ausencia.

FUNCIÓN G) Cualquier otra que le pueda ser encomendada por sus superiores jerárquicos en relación a las anteriores.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA SUPERIOR DEL LUGAR DE TRABAJO

CÓDIGO: F00750007

DENOMINACIÓN: COORDINADOR/A DE ADOLESCENTES

UNIDAD ADMINISTRATIVA: CENTRO DE PRIMERA ACOGIDA DE INFANCIA/PUIG DES BOUS, (IMF0080006)

CÓDIGO: F00700012

DENOMINACIÓN: EDUCADOR/A SOCIAL

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

MÁXIMO DE 8 FUNCIONES ESPECÍFICAS

FUNCIÓN A) Cuidado de los menores residentes en el centro, procurando la cobertura de sus necesidades básicas.

FUNCIÓN B) Programar, evaluar y emitir informes del Proyecto Educativo Individual de los menores a su cargo, informando e implicando el equipo educativo, coordinándose con el resto de servicios y recursos implicados para la consecución de los objetivos.

FUNCIÓN C) Cumplir con las directrices de los manuales, protocolos, reglamentos y/u otros documentos en materia de protección de menores generados y aprobados por el Servicio de Infancia y Familia, aplicando y haciendo aplicar los protocolos y documentos que se generen para la atención a la infancia y que supongan una aplicación directa en los centros.

FUNCIÓN D) Realizar intervenciones educativas o re-educativas con los menores acogidos, teniendo como finalidad su bienestar y el del resto del grupo.

FUNCIÓN E) Cualquier otra que le pueda ser encomendada por sus superiores jerárquicos en relación a las anteriores.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA SUPERIOR DEL LUGAR DE TRABAJO

CÓDIGO: F00750005

DENOMINACIÓN: COORDINADOR/A DE INFANCIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA: CENTRO DE PRIMERA ACOGIDA DE INFANCIA/PUIG DES BOUS, (IMF0080006)



CÓDIGO: F007009N7

DENOMINACIÓN: EDUCADOR/A SOCIAL

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

MÁXIMO DE 8 FUNCIONES ESPECÍFICAS

FUNCIÓN A) Cuidado de los menores residentes en el centro, procurando la cobertura de sus necesidades básicas.

FUNCIÓN B) Programar, evaluar y emitir informes del Proyecto Educativo Individual de los menores a su cargo, informando e implicando el equipo educativo, coordinándose con el resto de servicios y recursos implicados para la consecución de los objetivos.

FUNCIÓN C) Cumplir con las directrices de los manuales, protocolos, reglamentos y/u otros documentos en materia de protección de menores generados y aprobados por el Servicio de Infancia y Familia, aplicando y haciendo aplicar los protocolos y documentos que se generen para la atención a la infancia y que supongan una aplicación directa en los centros.

FUNCIÓN D) Realizar intervenciones educativas o re-educativas con los menores acogidos, teniendo como finalidad su bienestar y el del resto del grupo.

FUNCIÓN E) Cualquier otra que le pueda ser encomendada por sus superiores jerárquicos en relación a las anteriores.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA SUPERIOR DEL LUGAR DE TRABAJO

CÓDIGO: F00750005

DENOMINACIÓN: COORDINADOR/A DE INFANCIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA: CENTRO DE PRIMERA ACOGIDA DE INFANCIA/PUIG DES BOUS, (IMF0080006)

CÓDIGO: F00700A2H

DENOMINACIÓN: EDUCADOR/A SOCIAL

FUNCIONES ESPECÍFICAS :

MÁXIMO DE 8 FUNCIONES ESPECÍFICAS

FUNCIÓN A) Apoyar a coordinación en el desarrollo de sus funciones.

FUNCIÓN B) Apoyar técnico y orientación al equipo para casos individuales/grupales para la aplicación de los documentos y protocolos de trabajo.

FUNCIÓN C) Sustituir al coordinador o la coordinadora en su ausencia.

FUNCIÓN D) Cumplir con las directrices de los manuales, protocolos, reglamentos y/u otros documentos en materia de protección de menores generados y aprobados por el Servicio de Infancia y Familia, aplicando y haciendo aplicar los protocolos y documentos que se generen para la atención a la infancia y que supongan una aplicación directa en los centros, recogiendo y trabajando con los equipos las aportaciones al Proyecto Educativo de Centro y Reglamento de Régimen Interno.

FUNCIÓN E) Supervisar las visitas familiares y redactar los informes.

FUNCIÓN F) Sustituir puntualmente al educador-a en caso de ausencia.

FUNCIÓN G) Cualquier otra que le pueda ser encomendada por sus superiores jerárquicos en relación a las anteriores.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA SUPERIOR DEL LUGAR DE TRABAJO

CÓDIGO: F00750005

DENOMINACIÓN: COORDINADOR/A DE INFANCIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECCIÓN DE ACOGIDAS FAMILIARES, (IMF0170002)

CÓDIGO: F007009NB

DENOMINACIÓN: EDUCADOR/A SOCIAL

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

MÁXIMO DE 8 FUNCIONES ESPECÍFICAS



- FUNCIÓN A) Atender las demandas derivadas de los ciudadanos y ciudadanas e informar y orientar las personas usuarias.
- FUNCIÓN B) Ser el técnico o la técnica referente de los expedientes propios de su sección.
- FUNCIÓN C) Participar en la toma de decisiones con el equipo técnico de la sección.
- FUNCIÓN D) Colaborar con el o la jefa de sección en el desarrollo de programas y acciones relativas a acogidas familiares.
- FUNCIÓN E) Cumplir y aplicar las directrices de los manuales, protocolos, reglamentos y/u otros documentos en materia de protección de menores aprobados por el Servicio de Infancia y Familia.
- FUNCIÓN F) Cualquier otra que le pueda ser encomendada por sus superiores jerárquicos en relación a las anteriores.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA SUPERIOR DEL LUGAR DE TRABAJO

CÓDIGO: F00530017

DENOMINACIÓN: JEFE DE SECCIÓN DE ACOGIDAS FAMILIARES

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECCIÓN DE ACOGIDAS FAMILIARES, (IMF0170002)

CÓDIGO: F00700007

DENOMINACIÓN: EDUCADOR/A SOCIAL

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

MÁXIMO DE 8 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- FUNCIÓN A) Atender las demandas derivadas de los ciudadanos y ciudadanas e informar y orientar las personas usuarias.
- FUNCIÓN B) Ser el técnico o la técnica referente de los expedientes propios de su sección.
- FUNCIÓN C) Participar en la toma de decisiones con el equipo técnico de la sección.
- FUNCIÓN D) Colaborar con el o la jefa de sección en el desarrollo de programas y acciones relativas a acogidas familiares.
- FUNCIÓN E) Cumplir y aplicar las directrices de los manuales, protocolos, reglamentos y/u otros documentos en materia de protección de menores aprobados por el Servicio de Infancia y Familia.
- FUNCIÓN F) Cualquier otra que le pueda ser encomendada por sus superiores jerárquicos en relación a las anteriores.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA SUPERIOR DEL LUGAR DE TRABAJO

CÓDIGO: F00530017

DENOMINACIÓN: JEFE DE SECCIÓN DE ACOGIDAS FAMILIARES

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECCIÓN DE ACOGIDAS FAMILIARES, (IMF0170002)

CÓDIGO: F00700014

DENOMINACIÓN: EDUCADOR/A SOCIAL

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

MÁXIMO DE 8 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- FUNCIÓN A) Atender las demandas derivadas de los ciudadanos y ciudadanas e informar y orientar las personas usuarias.
- FUNCIÓN B) Ser el técnico o la técnica referente de los expedientes propios de su sección.
- FUNCIÓN C) Participar en la toma de decisiones con el equipo técnico de la sección.
- FUNCIÓN D) Colaborar con el o la jefa de sección en el desarrollo de programas y acciones relativas a acogidas familiares.
- FUNCIÓN E) Cumplir y aplicar las directrices de los manuales, protocolos, reglamentos y/u otros documentos en materia de protección de menores aprobados por el Servicio de Infancia y Familia.
- FUNCIÓN F) Cualquier otra que le pueda ser encomendada por sus superiores jerárquicos en relación a las anteriores.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA SUPERIOR DEL LUGAR DE TRABAJO

CÓDIGO: F00530017

DENOMINACIÓN: JEFE DE SECCIÓN DE ACOGIDAS FAMILIARES

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/146/1122603>



UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECCIÓN DE ACOGIDAS FAMILIARES, (IMF0170002)

CÓDIGO: F00700A57

DENOMINACIÓN: EDUCADOR/A SOCIAL

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

MÁXIMO DE 8 FUNCIONES ESPECÍFICAS

FUNCIÓN A) Atender las demandas derivadas de los ciudadanos y ciudadanas e informar y orientar las personas usuarias.

FUNCIÓN B) Ser el técnico o la técnica referente de los expedientes propios de su sección.

FUNCIÓN C) Participar en la toma de decisiones con el equipo técnico de la sección.

FUNCIÓN D) Colaborar con el o la jefa de sección en el desarrollo de programas y acciones relativas a acogidas familiares.

FUNCIÓN E) Cumplir y aplicar las directrices de los manuales, protocolos, reglamentos y/u otros documentos en materia de protección de menores aprobados por el Servicio de Infancia y Familia.

FUNCIÓN F) Cualquier otra que le pueda ser encomendada por sus superiores jerárquicos en relación a las anteriores.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA SUPERIOR DEL LUGAR DE TRABAJO

CÓDIGO: F00530017

DENOMINACIÓN: JEFE DE SECCIÓN DE ACOGIDAS FAMILIARES

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECCIÓN JURÍDICO-TÉCNICA, (IMF0010003)

CÓDIGO: F007009NA

DENOMINACIÓN: EDUCADOR/A SOCIAL

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

MÁXIMO DE 8 FUNCIONES ESPECÍFICAS

FUNCIÓN A) Derivación y seguimiento de los programas no residenciales.

FUNCIÓN B) Redacción de la parte técnica de las licitaciones, REGUERA y *OFI.

FUNCIÓN C) Redacción de convenios y protocolos con otras administraciones públicas y otras instituciones.

FUNCIÓN D) Colaboración a través de sesiones informativas a centros escolares, institutos, Centros de Salud, Colegio Oficial de Educadores y Educadoras y policías locales.

FUNCIÓN E) Formación de nuevas incorporaciones profesionales al Servicio y la Dirección de Infancia y Familia y relación con las Universidades por el tema de alumnos en prácticas externas (sesiones informativas, recepción del alumnado, distribución en función de los y las profesionales disponibles...).

FUNCIÓN F) Asesoramiento en el ninguno del Servicio y a la Dirección Insular.

FUNCIÓN G) Todas aquellas otras que le sean encomendadas por el ninguno del Servicio.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA SUPERIOR DEL LUGAR DE TRABAJO

CÓDIGO: F00520010

DENOMINACIÓN: JEFE DE SERVICIO DE INFANCIA

